



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE  
EL FAIQUE**

**2021-2022**

## **PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**

**EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE**



**Índice**



- I. Título del programa**
- II. Presentación**
- III. Estado situacional**
- IV. Unidad Orgánica a cargo del programa**
- V. Objetivos**
- VI. Marco legal**
- VII. Periodo de ejecución**
- VIII. Población objetivo**
- IX. líneas de acción**
- X. Aliados**
- XI. Financiamiento**
- XII. Reporte Anual**



## I. Título del Programa

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique 2021-2022  
(Programa Municipal EDUCCA – San Miguel de El Faique)

## II. Presentación

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N°017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. También alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

La educación ambiental es un proceso educativo integral, que genera conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas, para que desarrollen sus actividades en forma ambientalmente adecuada, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro país. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, en el marco de sus funciones y competencias establecidas en la Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes por su significativo y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

La educación ambiental no es solo un enfoque ético y teórico, sino también una estrategia de gestión operacional de todo el proceso educativo, como de revitalización cultural del conjunto de la sociedad nacional, por todo lo antes mencionado en el distrito de San Miguel de El Faique es importante formar y desarrollar los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas de nuestra población, necesarios para cultivar comportamientos y hábitos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente a nuestro entorno.



## III. Estado Situacional

### 3.1. Aspectos Generales

#### 3.1.1. Ubicación y división política

El distrito de San Miguel de El Faique se encuentra ubicado a 1,050 m.s.n.m., al sur de la Provincia de Huancabamba, en el extremo Nor-Occidental del territorio peruano, al sur de la línea ecuatorial y al Oeste del flanco occidental de la Cordillera de los Andes; entre las coordenadas geográficas de 5° 23' 25" de latitud sur y los 79° 36' 16" de longitud oeste desde el meridiano de Greenwich.

Su capital es la ciudad de San Miguel de El Faique, y fue creado, según Ley N° 15415 del 29 de enero de 1965 y se encuentra a una distancia de la ciudad de Piura de 149 Km.

Posee 201.60 km<sup>2</sup> de superficie que viene a ser el 4.75% del territorio de la Provincia de Huancabamba en el que viven 7.32% de la población de la Provincia. El distrito de San Miguel de El Faique limita por el norte con el Distrito de Canchaque; por el sur con el Distrito de Huarmaca; con el este con el Distrito de Sondorillo y con el Oeste con el Distrito de Salitral.

#### UBICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE



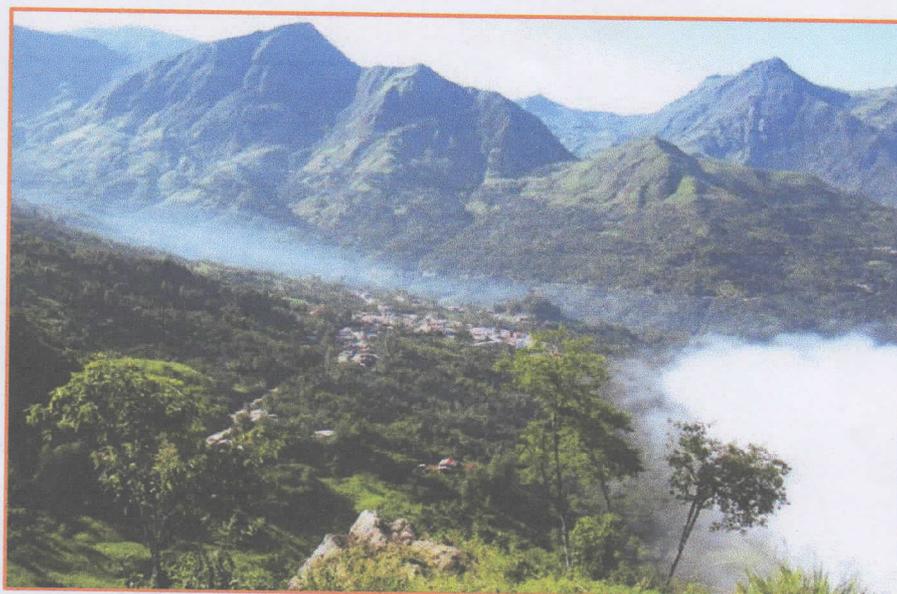


## 3.2. Aspectos climatológicos

### 3.2.1. Clima

El Distrito de San Miguel de El Faique presenta varios pisos ecológicos, que están en función a la altitud siendo cálidos, templados y fríos. Según la clasificación climática de Schroeder-Valdivia, que están basados en la clasificación de Koppen, afirmando que el clima del distrito es de Sabana tropical, cálido en su región costera, templado en su región central, frígido saludable en su región andina, apreciándose dos épocas bien marcadas, verano con lluvias de enero a abril, seco con sol de junio a diciembre.

En la época de sol es cálido en el día, por las noches se siente ligero frío, siendo más intenso a partir de los 3.000 m.s.n.m.



Por la ubicación geográfica, es decir, por encontrarse en plena zona tórrida, al sur de la línea ecuatorial el clima del distrito de San Miguel de El Faique debería ser del tipo tropical, esto es; cálido, húmedo, boscoso y de alta precipitación pluvial; sin embargo, la presencia de la cordillera andina, le da una característica diferente, haciéndolo subárido tropical, cálido y húmedo, con bajos mantos de nubosidad, fina precipitación pluvial. Mantiene una temperatura media entre húmedo y frío en su parte más alta con 15 °C en promedio. El clima es sano, agradable y excelente.

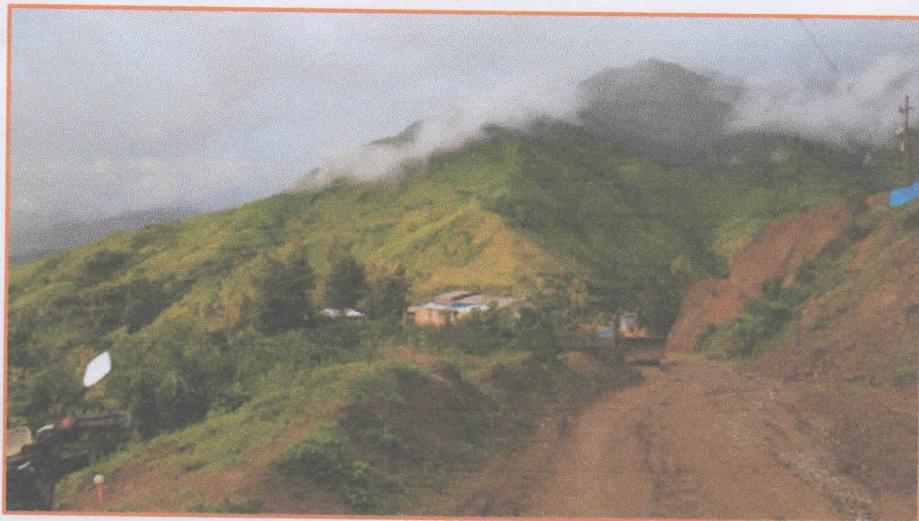
**-Las Neblinas.-** Se presentan especialmente después que se retiran las lluvias en los meses de mayo a junio, en las mañanas cubren las cimas de los cerros Huando y Manirca hasta la Afiladera, Corrales y en el Cerro Pongo, retirándose después del mediodía. En épocas de



lluvias cuando éstas se presentan en las cimas de los cerros noroeste de la localidad, es casi seguro que se presentan las lluvias por la tarde.

**-Los Vientos.-** Se presentan en los meses de junio a agosto, acentuándose en unos años más que en otros, muchas veces se presentan del tipo huracanados, destruye techos de las casas, como también causa perjuicios a la agricultura, pues arrasa los cultivos del plátano, café, naranjas, maíz y otros cultivos de pan llevar. Ruge con violencia en temporadas casi infaltables: El 24 de junio Día de san Juan, el 28 de julio y 10 de agosto Día de San Lorenzo “Quema Casas”.

**-Las Lluvias.-** Empiezan desde diciembre hasta los primeros 15 días de abril; la intensidad de las lluvias fluctúa de acuerdo al año, presentándose a veces de un día para otro. Las precipitaciones se presentan en dos sectores bien marcados desde Huarmaca a Huancabamba llamadas lluvias de sierra, y desde las Huacas a Huancabamba lluvias de costa, son más importantes para el sector las lluvias de sierra porque humedecen mejor las tierras agrícolas y dejan abundante agua en las quebradas, las que sirven para los riegos principalmente de la parte baja o costa. Cabe mencionar que las lluvias más tormentosas del sector han tenido que ver con el Fenómeno del Niño, siendo las más recordadas: Las de 1912, 1917, 1925, 1939, 1942- 43, 1953, 1982-83, 1998.



### 3.2.2. Topografía y Textura del Suelo

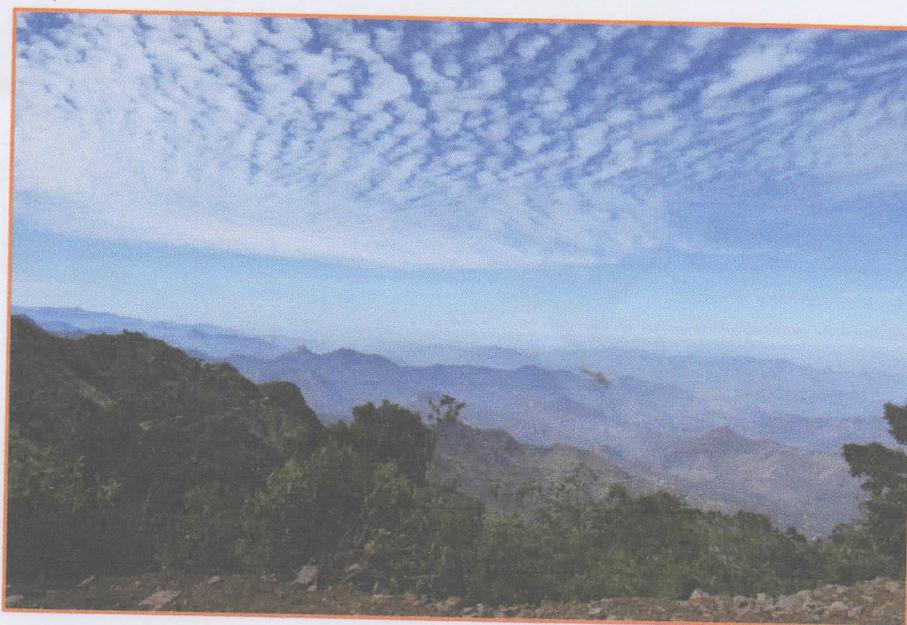
Presenta una formación geológica del paleozoico medio e inferior y una formación ecológica de bosque seco promontorio tropical; sus suelos son muy heterogéneos, con elevaciones que llegan a los 3000 m.s.n.m (abra natural de Surupite, que da paso a la carretera de Piura



a Huancabamba) pequeños cañones, cuencas y valles, producto de erosiones pluviales y eólicas producidas hace miles de años.

Los suelos del distrito, según la clasificación del Dr. Pulgar Vidal son vertisoles. Son superficiales que reposan sobre rocas, muchas veces expuestas, por lo tanto, presentan suelos abruptos y disectados con pendientes mayores del 70%.

En la parte basal (Batolito Andino) aparece una configuración de laderas peñascosas sin cubierta de suelo, distinguiéndose dentro de la escasa cubierta vegetal especies xerofíticas y cactáceas. A medida que ascendemos de la costa, esta vegetación se va haciendo más estable incluyendo pastos, plantas herbáceas, semi leñosas y leñosas, estas últimas en menor proporción. Todo lo cual da lugar a la ocurrencia de suelos un tanto definidos, aunque siempre empinados, inestables y erosionables. Existe en la zona una vegetación boscosa que es favorecida por las mayores precipitaciones. En general los suelos son desfavorables por la topografía que no permite el desarrollo de una agricultura diversificada, como por el contrario ésta es reducida y fraccionada, limitándose a los estrechos fondos de los valles y las laderas. Por lo que se hace necesario prácticas de conservación de suelos para erosión y pérdida de estos.



### 3.2.3. Hidrografía

Los ríos y las quebradas del distrito de San Miguel de El Faique, se forman en los contrafuertes de la cordillera o conos de deyección, desplazándose por la pendiente para perderse en las calcinadas



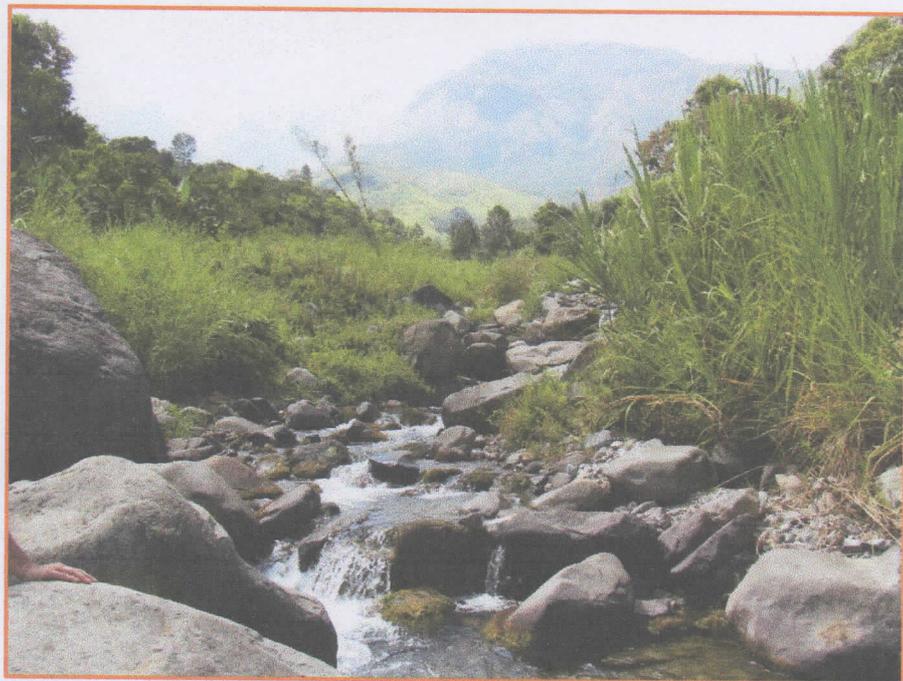
arenas del desierto, salvo en época de alta precipitación cordillerana. Entre los principales se mencionan:

Quebrada de El Faique o San Antonio, esta quebrada se forma de los chorros que brotan del cerro Huando y de los del cerro Manirca. Forma una pequeña cuenca del mismo nombre, esta se une con la quebrada de Limón en el sitio la Afiladera para desembocar en el río Serrán, delimitando el territorio de los distritos de Canchaque y San Miguel del Faique, río que es afluente del río Piura, originando en su trayectoria el valle de Chanro y la Huacas.

En la Afiladera, junto al puente Potenciano Choquehuanca, vierte sus aguas al río Canchaque. Aguas abajo el río de Canchaque recibe la quebrada de El agua salada, que nace en el Pongo.

Río Charo o río Pata, tiene su origen en el cerro Culomata recibiendo por la margen izquierda la quebrada Naranjo, que nace en el cerro del mismo nombre, y la quebrada Guayaquil que nace en el cerro Quitahuajara.

En el Potrero Monte Grande se une con la quebrada de Chignia tomando el nombre de Hualcas y en la junta de los ríos se forma el río Serrán que sirve de lindero con vecino distrito de Salitral



### 3.3. ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

#### 3.3.1 CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

El censo de Población y Vivienda del 2017 indica que el distrito de San Miguel de El Faique cuenta con sus 44 centros poblados, es el quinto



en población de toda la provincia de Huancabamba, con 9096 habitantes, es el 7.31% de la población total de la provincia de Huancabamba. Comparado con el censo del 2007 la población se ha mantenido pero la población de los centros poblados ha ido disminuyendo y la población de la capital del distrito ha aumentado, ha futuro la población del distrito disminuirá, ya que en los últimos años han migrado hacia las zonas urbanas como Piura o a la capital Lima, por diferentes motivos uno de ellos es la falta de empleo, oportunidades y educación en este sector del territorio nacional.

## POBLACION CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN DISTRITO – 2017

Provincia y distrito	Total			Urbana			Rural		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Huancabamba	124 298	62 396	61 902	15 358	7 598	7 760	108 940	54 798	54 142
Huancabamba	30 116	14 870	15 246	8 120	3 907	4 213	21 996	10 963	11 033
Canchaque	8 957	4 616	4 341	1 716	845	871	7 241	3 771	3 470
El Carmen de La Frontera	12 681	6 366	6 315	487	245	242	12 194	6 121	6 073
Huarmaca	39 416	19 859	19 557	2 186	1 102	1 084	37 230	18 757	18 473
Lalaquiz	5 115	2 699	2 416	568	319	249	4 547	2 380	2 167
San Miguel de El Faique	9 096	4 553	4 543	983	516	467	8 113	4 037	4 076
Sóndor	8 399	4 318	4 081	987	504	483	7 412	3 814	3 598
Sondorillo	10 518	5 115	5 403	311	160	151	10 207	4 955	5 252

### 3.4. Diagnóstico de la problemática ambiental.

La gestión ambiental involucra al sector Público y privado, los mismos que deben orientar sus políticas y acciones a garantizar la protección del medio ambiente, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Las principales amenazas de la zona son: extracción forestal selectiva (árboles), contaminación de las aguas de quebradas, por medio de aguas servidas y residuos sólidos, contaminación sonora, contaminación del aire, pérdida de cobertura vegetal en las riberas de los ríos, incendios forestales (se da en los meses de cosecha previo a lluvias), entre otros.

Se prevé a futuro actividades de evaluación, fiscalización y supervisión ambiental con más profundidad y data, ya que se están implementando acciones para el año 2021.

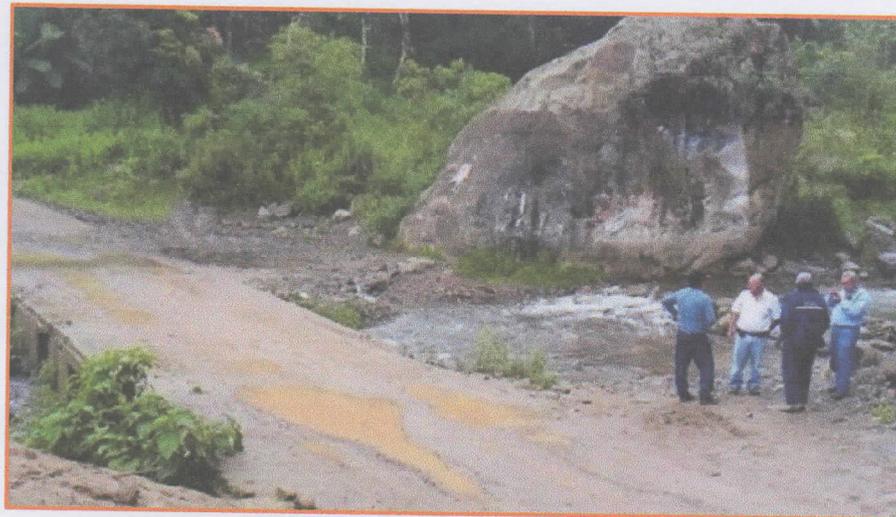
#### 3.4.1. Contaminación de agua

Los problemas de contaminación de aguas servidas en el distrito de San Miguel de El Faique, principalmente se debe a que no existe un sistema de tratamiento de agua residuales; lo que ocasiona que estas



sean vertidas en las chacras cercanas, incluso llegando a la quebrada que limita con la zona de Canchaque el cual hace su recorrido por la zona I de nuestro distrito, otro problema que tenemos es que en la quebrada de San Antonio es un lavadero de automóviles, mototaxis y motos lineales, también que en las acequias del distrito se detectan residuos de basura.

En conclusión el principal problema es la evacuación de aguas servidas sin tratamiento es vertido de manera abierta a la quebrada que colinda con el distrito de Canchaque, afectando la calidad del recurso hídrico para lo que se provee para el año 2021 un análisis de caracterización de agua para detectar el grado de toxicidad que esta recibiendo este cuerpo receptor y tomar medidas para poder restar esta problemática y una de ellas será la aplicación de este Programa Municipal EDUCCA – San Miguel de El Faique en donde implantaremos principalmente cultura ambiental en la población.



### 3.4.2. Contaminación de suelos por residuos solidos

Actualmente el distrito de San Miguel de El Faique cuenta con un relleno sanitario en la cual se provee un estudio para que esta se convierta en planta de tratamiento de residuos sólidos municipales en el cual se realizara la segregación y disposición final de los mismos

La contaminación por la acumulación de residuos solidos en el distrito de San Miguel de El Faique se ha reducido notoriamente en estos últimos años, a partir del año 2020 se ha ampliado el recojo de residuos sólidos a las zonas I y IV de nuestro distrito lo reduce el impacto de estos. También se provee la implementación de buenas practicas ambientales y incentivar una cultura ambiental en el distrito.



En la actualidad el sistema de limpieza pública cuenta con 14 personas, debidamente equipada con los implementos de seguridad que realizan la limpieza en un turno (madrugada), en todo el casco urbano. También se realiza el servicio de limpieza en las instalaciones del Palacio Municipal e instalaciones de los Puestos de Salud del distrito.

En cuanto al sistema de recolección de residuos sólidos se cuenta con 1 camioncito de residuos sólidos, en el cual se brindan el servicio de recolección Inter diario (lunes, miércoles y viernes) por toda la zona urbana y las zonas ( I Y IV) del distrito de San Miguel de El Faique.

### **3.4.3. Contaminación del aire**

El distrito de San Miguel de El Faique cuenta con grandes montañas cubiertas de árboles que son utilizados para madera, también se cuenta con una gran cantidad de especies que son de uso medicinal. A pesar de poseer una riqueza no está exenta de incendios forestales o la tala indiscriminada de los bosques.

En el distrito San Miguel de El Faique, se provee implementar un control y monitoreo para saber el impacto en nuestro distrito, sabiendo que el principal autor es la mano de hombre por lo que se iniciaran una cultura de concientización en nuestro distrito.

También cabe señalar que se une estos problemas los incendios forestales provocados por la población rural ya sea para generar nuevas tierras para cultivos o por el simple hecho que tiene como creencia que, quemando un cerro a un área forestada, lloverá. La falta de información en la población hace que estas practicas se den, no saben que la quema de bosque daña la capa de ozono es por tal motivo que implementamos el Programa Municipal EDUCCA-San Miguel de El Faique con el fin de crear conciencia y sobre todo buenas practicas ambientales para garantiza la conservación del medio ambiente.

### **3.4.4. Contaminación sonora**

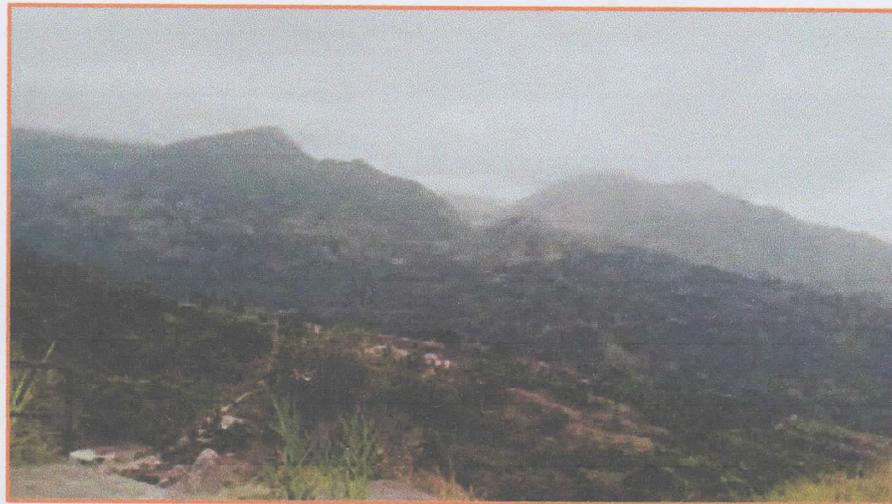
Debido al incremento del parque automotor, y a la falta de ordenamiento territorial y zonificación económica ecológica, no permite realizar un adecuado monitoreo para cada zona según los estándares de calidad ambiental para ruido. Un estudio de ECA es una de nuestra prioridad para ver los niveles de ruidos. A esta problemática hay que agregar el ruido que producen, talleres mecánicos, carpinterías, comercios asentados dentro del casco



urbano, así como también algunos locales nocturnos de diversión. En una inspección en algunos puntos del distrito se determinó que donde funciona el paradero de carros, mototaxis y motos, por lo cual se provee realizar un monitoreo ya que esta zona es la de más ruido en nuestra localidad.

### 3.4.5. Deforestación

El problema de la deforestación se va agudizando en las zonas rurales del distrito, debido a que existe la llama deforestación selectiva, cuya madera es utilizada en la elaboración de muebles o para la construcción de viviendas, pero con la implementación del Programa Municipal EDUCCA- San Miguel de El Faique crearemos conciencia en zona rural para poder mitigar por completa estas malas prácticas.



### 3.4.6. Problemas Ambientales

Dentro de los problemas ambientales identificados tenemos los siguientes:

- Se identificó varios puntos de la ciudad donde el ruido presenta molestias a los pobladores, estos ruidos son generados por vehículos, bares y restaurantes.
- Existen puntos de vertimiento de aguas residuales a quebradas las cuales van directamente al río sin ningún tratamiento previo; a su vez esto afecta la calidad del recurso hídrico.
- La quema de árboles es una actividad común, debido a la creencia de los pobladores que creen que quemar los cerros atraerá las lluvias.

De acuerdo a este diagnóstico se priorizarán las actividades a realizar para poder revertir toda esta situación



#### IV. Unidad Orgánica a cargo del Programa

- Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique
- **Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes**

#### V. OBJETIVOS

##### 5.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental del distrito de San Miguel de El Faique, y así poder generar cambios de actitudes y buenas prácticas ambientales, con la participación de la comunidad en la construcción de una ciudad ambientalmente responsable, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible.

##### 5.2. Objetivos Específicos

- 5.2.1. Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales generados por el manejo de los residuos sólidos y la calidad del aire en el distrito de San Miguel de El Faique.
- 5.2.2. Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el distrito de San Miguel de El Faique.
- 5.2.3. Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida saludables-sostenibles, enfocados en el aprovechamiento de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- 5.2.4. Fomentar la importancia de la conservación de los páramos andinos y su biodiversidad.

#### VI. Marco Legal

En el escenario político e institucional, se han dado un conjunto de acontecimientos trascendentes en el país, expresados en un cuerpo normativo relativo a la Educación Ambiental.

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa Municipal EDUCCA-San Miguel de El Faique, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:



## 6.1. Nacional

### 6.1.1. Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

### 6.1.2. Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3)
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)

### 6.1.3. Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobada el 8 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i, que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social cultural, económico, científico y tecnológico; d) incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales, h) Desarrollar Programas de Educación y Ambiental (PEA), como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma de transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles, i) Presenta anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

### 6.1.4. Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de gestión Ambiental

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78,79,80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana; (78) definición de



participación ciudadana ambiental, (79) de los mecanismos de participación ciudadana, (80) de los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana. Y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental, se indica que el artículo 87 de la Política Nacional de Educación Ambiental.

#### **6.1.5. Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 172.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de las buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales y obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

#### **6.1.6. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su eje de política 3. Gobernanza Ambiental. 2 cultura, educación y ciudadanía ambiental, incisos a y c, como lineamientos de política: (a) fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultura; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

#### **6.1.7. Decreto Supremo N° 014 -2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**

Aprobado el 9 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental



en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

**6.1.8. Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre del 2012, tiene por objeto general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz ; (4.6.3) Promover la cultura del dialogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

**6.1.9. Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022**

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2: se debe promover la ejecución de Buenas Practicas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

**6.1.10. Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**

Estable que el plan tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la ejecución del gasto en inversión.

**6.2. Local**

**6.2.1. Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDSMF**



Ordenanza que RECONOCE Y APRUEBA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA LOCAL AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE.

**6.2.2. Ordenanza Municipal N°011-2017-MDSMF**

Ordenanza que CREA LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL – CAM DISTRITA DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE.

**6.2.3. Ordenanza Municipal N° 09-2018-MDSMF**

Ordenanza que APRUEBA LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL TALES COMO: LA POLÍTICA AMBIENTAL LOCAL, EL DIAGNOSTICO AMBIENTAL LOCAL, EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL LOCAL, LA AGENDA AMBIENTAL LOCAL, QUE PERMITIRÁN ADECUAR LA GESTIÓN MUNICIPAL, ACORDE A LO PRESCRITO EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; LA LEY GENERAL DE AMBIENTE Y LA POLÍTICA NACIONAL DE AMBIENTE, A FIN DE CONTRIBUIR CON LA MEJORÍA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL A NIVEL LOCAL

**VII. Periodo de ejecución**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique (Programa Municipal EDUCCA – San Miguel de El Faique) abarcara el periodo de ejecución comprendido entre los años 2021 – 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación del Plan de Trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

**VIII. Población Objetivo**

La población objetivo estará representada en los siguientes cuadros:

<b>Cuadro 1: Población Objetivo</b>	
-	<b>Instituciones educativas publicas</b>
-	<b>Organizaciones sociales</b>
-	<b>Organizaciones juveniles</b>
-	<b>Asociaciones de transportistas</b>
-	<b>Iglesias de diferentes credos</b>
-	<b>Mercados de abastos</b>
-	<b>Rondas campesinas</b>
-	<b>Entre otros</b>



Cuadro 2: POBLACION OBJETIVO DIRECTO E INDIRECTO	
POBLACION OBJETIVO DIRECTO	POBLACION OBJETIVO INDIRECTO
Promotores Ambientales Escolares (PAE)	DEMÁS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	DEMÁS JOVENES DEL DISTRITO
Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	DEMÁS VECINAS Y VECINOS DE LA COMUNIDAD

## IX. LINEAS DE ACCION

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA-Huancabamba son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación,

### a. Educación Ambiental

“Es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las practicas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la ley N° 28611)

El ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, co-responsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.



#### a.1. Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar el sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonista del programa.



En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las propiedades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales atender como objeto el proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano – ambientales deseables a formar a nivel local; y b) inducir el protagonismo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como el ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Así, la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique involucra a los escolares, incentivando y apoyando en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes.



### **a.2. Educación ambiental comunitaria**

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multi-actores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-San Miguel de El Faique considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el dialogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.



## b. Cultura y Comunicación Ambiental

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Así, a las municipalidades les compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en la municipalidad y que es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental.

También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

## c. Ciudadanía y Participación Ambiental.

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de practicas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y cuidado de su entorno natural,



Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA – San Miguel de El Faique promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.



**Cuadro 3: Líneas de Acción Previstas**

<b>Programa Municipal EDUCCA – San Miguel de El Faique 2021-2022</b>	
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES SUGERIDAS</b>
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal Actividad. 1.1.1: Formación de promotores de ambientales escolares (PAE)
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAU)



	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)
--	--------------------------------------------------------------------------

Las diversas actividades programadas en las diversas líneas de acción se tendrán que ver reflejadas en los indicadores respectivos por cada acción realizada.

**Cuadro 4: Indicadores de Seguimiento**

Líneas de acción/Actividades		Indicadores
<b>Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>		
<b>Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal</b>		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"><li>. Número de PAE acreditados.</li><li>. Numero de eventos de capacitación dirigidos a los PAE.</li><li>. Numero de docentes capacitados.</li><li>. Numero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>. Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</li></ul>
<b>Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria</b>		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"><li>. Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas.</li><li>. Numero de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</li><li>. Numero de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizados</li></ul>
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"><li>. Numero de campañas informativas realizadas.</li><li>. Numero de personas que participan en campañas informativas.</li><li>. Numero de eventos realizados con temática ambiental.</li><li>. Numero de personas que participan en eventos</li><li>. Numero de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li><li>. Numero de materiales comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</li></ul>



		. Numero de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
<b>Línea de acción 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL</b>		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"><li>. Numero de PAJ acreditados.</li><li>. Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ.</li><li>. Numero de horas de capacitación que reciben los PAJ</li><li>. Numero de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>. Numero de instituciones de educación superior (universidades, instituciones, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA.</li><li>. Numero de proyectos implementados por los PAJ.</li><li>. Numero de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ.</li><li>. Numero de PAJ reconocidos.</li></ul>
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"><li>. Numero de PAC acreditados.</li><li>. Numero de eventos de capacitados dirigidos a los PAC</li><li>. Numero de actividades (eventos y/o campañas informáticas y educativas) en la que participan los PAC.</li><li>. Numero de proyectos municipales en los participan los PAC</li><li>. Numero de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC.</li><li>. Numero de dirigentes y/o PAC reconocidos.</li></ul>

## X. ALIADOS

### 10.1 Aliados Internos

- . Comisión de Regidores de comisión de Desarrollo Social.
- . Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo.
- . Secretaria General e Imagen Institucional
- . Gerencia Municipal
- . Gerencia de Administración
- . Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- . Gerencia de infraestructura Urbana rural.



## 10.2 Aliados Externos

- . Municipalidad Provincial de Huancabamba
- . Gobierno Regional de Piura
- . UGEL local y regional
- . CLAS Faique - CLAS Higuerón
- . Subprefectura
- . Policía Nacional del Perú – San Miguel de El Faique
- . Banco de la nación.
- . Caja Municipal Piura
- . Financiera Mi Banco
- . Organizaciones civiles del distrito

## XI. **Financiamiento**

La implementación del programa municipal EDUCCA – San Miguel de El Faique, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional, de aprobación anual; y otros que la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique.

## XII. **Reporte Anual**

La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, emitirá al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año, informe de actividades desarrolladas en el plan de trabajo de acuerdo al instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA – San Miguel de El Faique.